



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 FEB 2011

Expte. Nº 25.557/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO – PROGRAMA suscripto entre LA SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho programa tiene por objetivo la realización de las obras correspondientes a los proyectos de obra elaborados en el marco del PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, creado por la Resolución de la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS Nº 770 del 27 de mayo de 2010.

QUE ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR aconseja la aprobación del citado convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y a lo dispuesto por la resolución CS-Nº 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el CONVENIO - PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para la realización de las obras correspondientes a los proyectos del PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Facultades de Cs. De la Salud y Cs. Exactas, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CPN ANTONIETA DI GIANANTONIO
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
U.N.Sa.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 613 / 10

El aporte en concepto de contraparte deberá cumplimentarse conjuntamente con la obra financiada. En caso contrario no se darán por cumplidas las obligaciones asumidas por "LA UNIVERSIDAD" en el presente Convenio - Programa.

- c) Comprometer el aporte oportuno, durante la ejecución de las obras, de los recursos adicionales que sobreviniesen al cálculo del presupuesto oficial, para la completa e ininterrumpida ejecución de las obras.
- d) Poner las obras en servicio una vez finalizadas las mismas, realizando a su costa los gastos que ello ocasione, y realizar el mantenimiento de las construcciones una vez terminadas las mismas para lo cual "LA UNIVERSIDAD" deberá prever los recursos presupuestarios correspondientes.
- e) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARIA" la información que sea necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio – Programa.
- f) Aplicar los fondos asignados a los proyectos en el destino allí establecido.
- g) Serán a su cargo los costos de las obras que superen los montos consignados en el presente Convenio - Programa.

CUARTA: FINANCIAMIENTO

Los montos por todo concepto aprobados para la ejecución de las obras que financia "LA SECRETARIA" ascienden a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 489.745.-) de acuerdo con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	UBICACION	MONTO
Accesibilidad Universitaria - Salud.	Facultad de Cs. de la Salud. Edificio Multifuncional. Complejo Gral. San Martín. Barrio Castañares. SALTA	\$ 343.131.-
Accesibilidad Universitaria - Exactas.	Facultad de Cs. Exactas. Edif. Facultad de Física, Gobernación y Administración, Facultad de Química, Aulas. San Martín. Barrio Castañares. SALTA	\$ 146.614.-
TOTAL		\$ 489.745.-

Los fondos serán transferidos de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Con la recepción de copia autenticada del Contrato firmado entre "LA UNIVERSIDAD" y el Contratista u Orden de Compra se dará comienzo a la tramitación del desembolso del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del Convenio – Programa en concepto de Anticipo, con cargo para "LA UNIVERSIDAD" de rendir cuenta de su inversión.



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 613 / 10

- b) Con la recepción por parte de LA SECRETARÍA de la Rendición de Cuentas correspondiente a la transferencia efectuada en cumplimiento de lo precedentemente acordado, se dará inicio a la tramitación para la transferencia en forma mensual del saldo de la suma comprometida, de acuerdo con los informes de avance de obra mensuales, intervenidos por Auditor Interno, que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD" e indicados en la CLÁUSULA QUINTA.

QUINTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARIA" un informe de avance mensual de la ejecución de las obras, a partir de la firma del presente y un informe final a la fecha de finalización y concreción de las mismas.

SEXTA: FISCALIZACION

"LA SECRETARIA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio - Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos aprobados. A esos efectos "LA SECRETARIA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

SEPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARIA" a: a) Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; b) Rescindir el presente convenio.

OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O DE CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA NACION, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACION en lo referente a las transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARIA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARIA" podrá rescindir el Convenio con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente Cláusula. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de evaluación especial por "LA SECRETARIA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DE "LA UNIVERSIDAD"

"LA UNIVERSIDAD" tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a la implementación y desarrollo de las acciones que se compromete a efectivizar y se ajustará a las disposiciones del Decreto



CONVENIO ME N° 613 / 10

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios; a las disposiciones establecidas por la propia Universidad; a otras normativas aplicables y a las cláusulas del presente convenio.

DECIMA: RENDICION DE CUENTAS

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARIA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la CLAUSULA CUARTA del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 2017/08.

UNDECIMA: JURISDICCION. CONSTITUCION DE DOMICILIO

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARÍA en la calle Pizzurno N° 935 Piso 2° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en la calle Buenos Aires N° 177 de la Ciudad de SALTA, Provincia de SALTA y en caso de controversia se someten a los Tribunales Federales competentes con jurisdicción en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los....7....días del mes de.....julio.....de 2010.

ALBERTO...
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 613 / 10

ANEXO I
Resolución Rectoral Nº 0006 - 11
Expte. Nº 25.557/10

ANEXO

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

1. Institución Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2. Datos de la Institución Universitaria

Autoridad máxima (cargo y nombre)	Rector CPN. Victor Hugo CLAROS
Dirección	Av. Bolivia 5150
Teléfono	0387- 425 5427
Fax	0387- 425 5535
Correo electrónico	rector@unsa.edu.ar

3. Responsable de los Proyectos

Nombre	Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI
Unidad a la que pertenece	Dirección General de Obras y Servicios
Cargo académico	Director General
Dirección	Av. Bolivia 5150
Teléfono	0387- 425 5401
Fax	0387- 425 5303
Correo electrónico	jrovalet@unsa.edu.ar

4. Nombre de los Proyectos

Proyecto	Ubicación
Accesibilidad Universitaria – Salud	Facultad de Ciencias de la Salud Edif. Multifuncional. Complejo General San Martin. Barrio Castañares Salta
Accesibilidad Universitaria – Exactas	Facultad de Ciencias Exactas. Edif. Facultad de Física, Gobernación y Administración, Facultad de Química, Aulas Complejo General San Martin. Barrio Castañares Salta.

5. Objetivo general de los Proyectos

Los proyectos tienen como objeto lograr que los edificios y predios de la Universidad Nacional de Salta sean accesibles y seguros para todos sus usuarios, independientemente de sus condiciones físicas y sensoriales, a partir del cumplimiento de la legislación vigente (Ley 24.314 y Decreto Nº 914/97). Trabajando sobre sectores internos y externos, dentro de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ciencias Exactas.

6. Memorias Descriptivas

Facultad de Ciencias de la Salud:

DESCRIPCION DE LA OBRA: El edificio Multifuncional, es un edificio destinado originalmente a ser una Planta Piloto, y luego con el tiempo se fue refuncionalizando, pasando en la actualidad a contener boxes, laboratorios, Bioterios, dependientes de la Facultad de Ciencias de la Salud, y en planta baja, se encuentra la Imprenta de la universidad.

El edificio Multifuncional se encuentra ubicado en el centro de varios edificios mas, con algunos mantiene relación funcional, al pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Salud (edificio central, con aulas, despacho de alumnos, informáticas y laboratorios, aulas magna, bar y fotocopiadoras). Pero también es zona de paso a otras facultades.

En planta baja, el edificio, contiene una serie de locales de usos variados, desde Depósitos, centro de estudiantes, sub-estación transformadora, Bioterios, Imprenta y Laboratorios.

En planta alta, se encuentran boxes y sanitarios. Estos últimos no son accesibles, dadas sus dimensiones y por presentar un desnivel de 10 cm del piso.

Por este motivo se interviene con una serie de rampas en la periferia, para lograr la accesibilidad a dicho edificio, que posee la particularidad de tener cada local una puerta de acceso externa en planta baja, y no una principal, todas presentan un desnivel de 10 cm aprox. Por lo que se recurre a elevar el nivel en la zona donde se concentran dichos ingresos, a las que se acceden con las rampas propuestas.

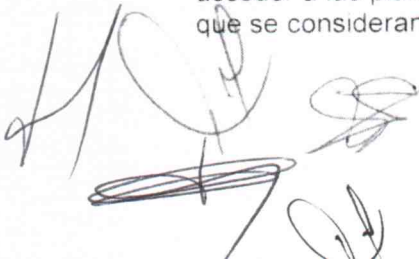
También se ensanchan las veredas perimetrales, hasta lograr un ancho de 1,50 mínimos en su recorrido.

Se ensancha también un tramo correspondiente a la plaza lateral, debido a que al ser una zona de paso y estrangularse, se dificulta el paso de las personas que se transportan a diario desde la zona de estacionamiento al edificio.

Se propone un bloque constituido por un ascensor de dos paradas, y con todas las características necesarias para su uso accesible, el cual se encuentra especificado en el pliego de especificaciones técnicas. Dicho bloque además incluye un sanitario para discapacitados en planta baja y otro en planta alta, debido a que con dicha intervención se compensara la falta de sanitarios accesibles en los edificios colindantes.

Facultad de Ciencias Exactas:

DESCRIPCION DE LA OBRA: Actualmente los edificios son accesibles con asistencia, con problemas en algunos nudos circulatorios debido a la existencia de escalones o rampas con falta de barandas o pendientes insuficientes como para dar continuidad a un circuito totalmente accesible. Existen también dos ascensores para acceder a las plantas altas que funcionan normalmente. También existen sanitarios que se consideran "para discapacitados" pero que en realidad no cumplen con la



CONVENIO ME Nº 613 / 10

normativa vigente para ser accesibles. Por último, la ubicación de la Facultad de Exactas en el predio, genera una vinculación directa con otros edificios y facultades, por lo que la misma además se convierte en paso obligado de estas últimas. Debido a esto es que se lo ha tomado para realizar los trabajos que sean necesarios con el fin de convertirlo en accesible en todas sus plantas.

Para solucionar el problema planteado por los escalones, se propone elevar unos 10 a 15 cms las actuales veredas para que conecten a los distintos accesos entre sí y mediante rampas suaves a los niveles más bajos existentes. También se aprovecha para realizar los cambios de textura y color de los pisos correspondientes generando una señalización táctil y visual en los mismos. Se colocan barandas y bordillos en donde son necesarios, incluso en algunas rampas anchas, se genera un carril para discapacitados con barandas dobles a ambos lados. Se mejoran y remodelan también dos sanitarios existentes para adecuarlos a la normativa de accesibilidad. En planta alta hay un nudo circulatorio al que se le repone el solado de goma antideslizante. Por último, se realizan mejoras en barandas de 2 (dos) escaleras del Edificio de Física para que cumplan con la normativa.

7. Presupuestos (se anexa planilla)

8. Cronograma de desembolso (se anexa planilla)

9. Plano del Circuito Minimo Accesible (se anexa planilla)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSITARIA

PLANILLA DE PRESUPUESTO EDIFICIO MULTIFUNCIONAL

RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		CONVENIO ME Nº 613 / 10				
1		TRABAJOS PRELIMINARES.....				
	01 01	Preparacion del Terreno: nivelacion, replanteo, etc.	Gl.	1.00	3.465,76	3.465,76
2		MOVIMIENTO DE SUELOS.....				
	02 01	Excavacion a mano para fundaciones	m3	17,00	86,76	1.474,96
	02 02	Rellenos y Terraplenamientos con provision de Tierra	m3	12,00	86,79	1.041,48
3		DEMOLICIONES.....				
	03 01	Demolicion, remocion y traslado elem. Existentes	gl.	1,00	2.585,83	2.585,83
4		ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO.....				
	04 01	Hormigon de Limpieza	m3	0,30	586,05	175,82
	04 02	Hormigon Armado piligas de fundacion	m3	0,44	3.088,42	1.358,90
	04 03	Hormigon Armado pilosas de fundacion	m3	0,81	2.241,76	1.815,82
	04 04	Hormigon Armado p/tabique caja ascensor	m3	3,09	2.524,58	7.800,96
	04 05	Hormigon Armado pilozas macizas	m3	0,24	2.497,51	599,40
	04 06	Hormigon Armado preencadenados inferior y superior	m3	0,10	1.447,96	144,80
	04 07	Hormigon Armado picocolumnas de encadenado	m3	0,10	1.855,26	185,53
5		ESTRUCTURA METALICA.....				
	05 01	Estructura Metalica Ascendor	Gl.	1,00	31.626,17	31.626,17
6		MAMPOSTERIA.....				
	06 01	Mamposteria en elevacion de ladrillos comunes	m3	3,77	684,81	2.581,71
	06 02	Tabique de Yeso Interior	m2	26,84	97,53	2.617,67
7		REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.....				
	07 01	Revoque Jafarro y enlucido a la cal en muros exteriores	m2	8,00	75,61	604,89
	07 02	Revoque Jafarro y enlucido a la cal en muros interiores	m2	15,00	44,76	671,34
	07 03	Revestimiento ceramico 20 x 20 cm.	m2	16,49	105,86	1.745,65
8		SOLADOS.....				
	08 01	Vereda y Rampa Hº Fratazado 10 cm de malla de acero Q92 s/TN	m2	69,52	61,88	4.307,74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSITARIA

PLANILLA DE PRESUPUESTO EDIFICIO MULTIFUNCIONAL

RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		CONVENIO ME N° 613/10				
	08 02	Vereda y Rampa Hª Fratazado de 10 cm sobre vereda existente	m2	103,63	82,79	8.579,40
	08 03	Bordillo HªAº p/Veredas y Rampas Existentes y Nuevas	m	144,95	71,09	10.304,13
	08 04	Piso de mosaico granítico 30x30 cm	m2	11,25	124,38	1.399,30
	08 05	Zocalo granítico de 10x30 grano fino color rojo	m	15,00	38,35	575,23
	08 06	Cambio de Solado en Rampas y Desniveles incluido retro existente	m2	11,03	206,91	2.282,22
	08 07	Reposicion de Piso Existente	m2	5,00	92,19	460,97
9		CUBIERTAS				
	09 01	Cubierta de chapa galvanizada N° 24 Tipo "A"	m2	11,00	242,08	2.662,91
10		CARPINTERIA				
	10 01	Cambio de Sentido de Apertura de Puertas	u	1,00	333,14	333,14
	10 02	Modificacion Carpinteria Metalica Existente	gl	1,00	547,31	547,31
	10 03	Provision y Colocacion de Carpinteria	gl	1,00	5.818,44	5.818,44
	10 04	Provision y Colocacion Placard tpo PL1	u	1,00	1.952,91	1.952,91
	10 05	Provision y colocacion de vidrio de Seguridad	m2	26,00	359,56	9.348,63
11		BARANDAS METALICAS				
	11 01	Baranda metalica de tubo estructural rampa y circulaciones	m	16,00	181,24	2.899,82
12		PINTURAS				
	12 01	Pintura al latex / imprimacion para muros interiores	m2	75,00	48,10	3.607,31
	12 02	Pintura al latex / imprimacion para muros exteriores	m2	10,00	48,10	480,98
	12 03	Pintura al latex / imprimacion para hormigon visto exterior	m2	5,00	46,94	234,71
	12 04	Esmalte sintético en carpinteria metalica y estructura metalica	m2	40,00	37,98	1.519,10
13		CIRCULACIONES VERTICALES				
	13 01	Provision y colocacion de ascensor completo	m2	1,00	121.000,00	121.000,00
14		VARIOS				
	14 01	Tapa Junta Vertical	m	14,00	141,94	1.987,18
	14 02	Tapajunta horizontal para cubierta techos	m	3,00	127,75	383,25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSITARIA

PLANILLA DE PRESUPUESTO EDIFICIO MULTIFUNCIONAL

RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		CONVENIO ME N° 613/10				
15		INSTALACION ELECTRICA.....				
	15.01	Instalación Electrica completa	u	1.00	6.996,88	6.996,88
	15.02	Instalacion de Farolas Exteriores	u	4.00	1.503,41	6.013,65
16		INSTALACIONES SANITARIAS EN EDIFICIOS.....				
	16.01	Provision y colocacion de cañerias de agua fria	gl	1.00	2.697,76	2.697,76
	16.02	Instalacion de Desagues cloacales	gl	1.00	3.104,53	3.104,53
	16.03	Instalacion de Artefactos Griferia y Accesorios	gl	1.00	4.768,71	4.768,71
	16.04	Modificacion Desagues Pluviales	gl	1.00	2.029,58	2.029,58
17		EQUIPAMIENTO.....				
	17.01	Armadura cromada p/wc de discapacitado	u	1.00	304,22	304,22
	17.02	Provision y colocacion de espejo baño discapacitado	u	1.00	950,77	950,77
	17.03	Mueble Tipo M o 1 a	u	1.00	2.118,00	2.118,00
	17.04	Provision y colocacion de Secamanos automatico	u	1.00	756,25	756,25
	17.05	Provision y colocacion de Dispensador Papel Toalla	u	1.00	247,50	247,50
	17.06	Provision y colocacion de Dispensador de Jabon o/repuesto	u	1.00	457,33	457,33
18		SENALETICA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA.....				
	18.01	Cartel Flecha de Salida Normalizada	u	20.00	73,21	1.464,10
	18.02	Cartel de Ubicacion Normalizado Plastico	u	8.00	396,33	3.170,64
	18.03	Cartel de Punto Reunion Normalizado Plastico	u	4.00	126,75	506,99
	18.04	Cartel Direccion Punto Reunion Normalizado Plastico	u	4.00	126,75	506,99
	18.05	Demarcacion Estacionamiento AREA RESERVADA	gl	1.00	2.404,39	2.404,39
19		PARQUIZACION.....				
	19.01	Provision y plantado de especies	gl	1.00	3.110,72	3.110,72
20		LIMPIEZA DE OBRAS.....				
	20.01	Limpieza final de Obra	gl	1.00	788,70	788,70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSITARIA

PLANILLA DE PRESUPUESTO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RUBRO	ITEM DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	CONVENIO ME N° 613/10				
1	TRABAJOS PRELIMINARES.....				
01.01	Preparación del Terreno: nivelación, replanteo, etc.....	Gl.	1.00	3.465,76	3.465,76
2	MOVIMIENTO DE SUELOS.....				
02.01	Rellenos y Terraplenamientos con provisión de Tierra.....	m3	5.00	86,79	433,95
3	DEMOLICIONES.....				
03.01	Demolición: remoción y traslado elem. Existentes.....	gl.	1.00	2.585,83	2.585,83
4	MAMPOSTERIA.....				
04.01	Mampostería en elevación de ladrillos comunes.....	m3	1.50	684,81	1.027,21
04.02	Tabique de Yeso Interior.....	m2	20.00	97,53	1.950,58
5	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.....				
05.01	Revoque Jaharro y enlucido a la cal en muros exteriores.....	m2	8.00	75,61	604,89
05.02	Revoque Jaharro y enlucido a la cal en muros interiores.....	m2	15.00	44,76	671,34
05.03	Revestimiento cerámico 20 X 20 cm.....	m2	17,25	105,86	1.826,11
6	SOLADOS.....				
06.01	Vereda y Rampa Hº Fratazado 10 cm c/ malla de acero Q92 s/TN.....	m2	10.00	61,88	618,75
06.02	Vereda y Rampa Hº Fratazado de 10 cm sobre vereda existente.....	m2	269,36	82,79	22.299,98
06.03	Bordillo Hº Aº p/Veredas y Rampas Existentes y Nuevas.....	m	77.00	71,09	5.473,74
06.04	Piso de mosaico granítico 30x30 cm.....	m2	47.00	124,38	5.845,98
06.05	Zocalo granítico de 10x30 grano fino color rojo.....	m	17.00	38,35	651,93
06.06	Cambio de Solado en Rampas y Desniveles incluido retro existenti.....	m2	47.00	206,91	9.724,77
06.07	Reposición de Piso Existente.....	m2	5.00	92,19	460,97
06.08	Colocación de Piso de Goma.....	m2	30.00	117,33	3.519,86
7	CARPINTERIA.....				
07.01	Cambio de Sentido de Apertura de Puertas.....	u	1.00	333,14	333,14
07.02	Provisión y Colocación de Carpintería.....	gl	1.00	2.469,69	2.469,69
8	BARANDAS METALICAS.....				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSITARIA

PLANILLA DE PRESUPUESTO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		CONVENIO ME N° 813/10				
	08.01	Baranda metalica de tubo estructural rampa y circulaciones	m	148.00	181,24	26.823,34
9		PINTURAS				
	09.01	Pintura al latex c/imprimacion para muros interiores	m2	35.00	48,10	1.683,41
	09.02	Pintura al latex c/imprimacion para muros extenores	m2	5.00	48,10	240,49
	09.03	Pintura al latex c/imprimacion para hormigon visto exterior	m2	2.00	46,94	93,89
	09.04	Esmalte sintetico en carpinteria metalica y estructura metalica	m2	14.00	37,98	531,69
10		INSTALACION ELECTRICA				
	10.01	Instalacion Electrica completa	u	1.00	3.749,39	3.749,39
11		INSTALACIONES SANITARIAS EN EDIFICIOS				
	11.01	Provision y colocacion de cañenas de agua fria	gl	1.00	2.697,76	2.697,76
	11.02	Instalacion de Desagues cloacales	gl	1.00	3.104,53	3.104,53
	11.03	Instalacion de Artefactos Griferia y Accesorios	gl	1.00	4.768,71	4.768,71
12		EQUIPAMIENTO				
	12.01	Armadura cromada p/wc de discapacitado	u	1.00	304,22	304,22
	12.02	Provision y colocacion de espejo baño discapacitado	u	1.00	950,77	950,77
	12.03	Provision y colocacion de Secamanos automatico	u	1.00	756,25	756,25
	12.04	Provision y colocacion de Dispensador Papel Toalla	u	1.00	247,50	247,50
	12.05	Provision y colocacion de Dispensador de Jabon c/repuesto	u	1.00	457,33	457,33
13		SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA				
	13.01	Cartel Flecha de Salida Normalizada	u	15.00	73,21	1.098,08
	13.02	Cartel de Ubicacion Normalizado Plastico	u	7.00	396,33	2.774,31
	13.03	Cartel de Punto Reunion Normalizado Plastico	u	4.00	126,75	506,99
	13.04	Cartel Direccion Punto Reunion Normalizado Plastico	u	4.00	126,75	506,99
	13.05	Demarcacion Estacionamiento AREA RESERVADA	gl	1.00	2.009,74	2.009,74
14		PARQUIZACION				
	14.01	Provision y plantado de especies	gl	1.00	3.110,72	3.110,72

PLANILLA DE PRESUPUESTO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

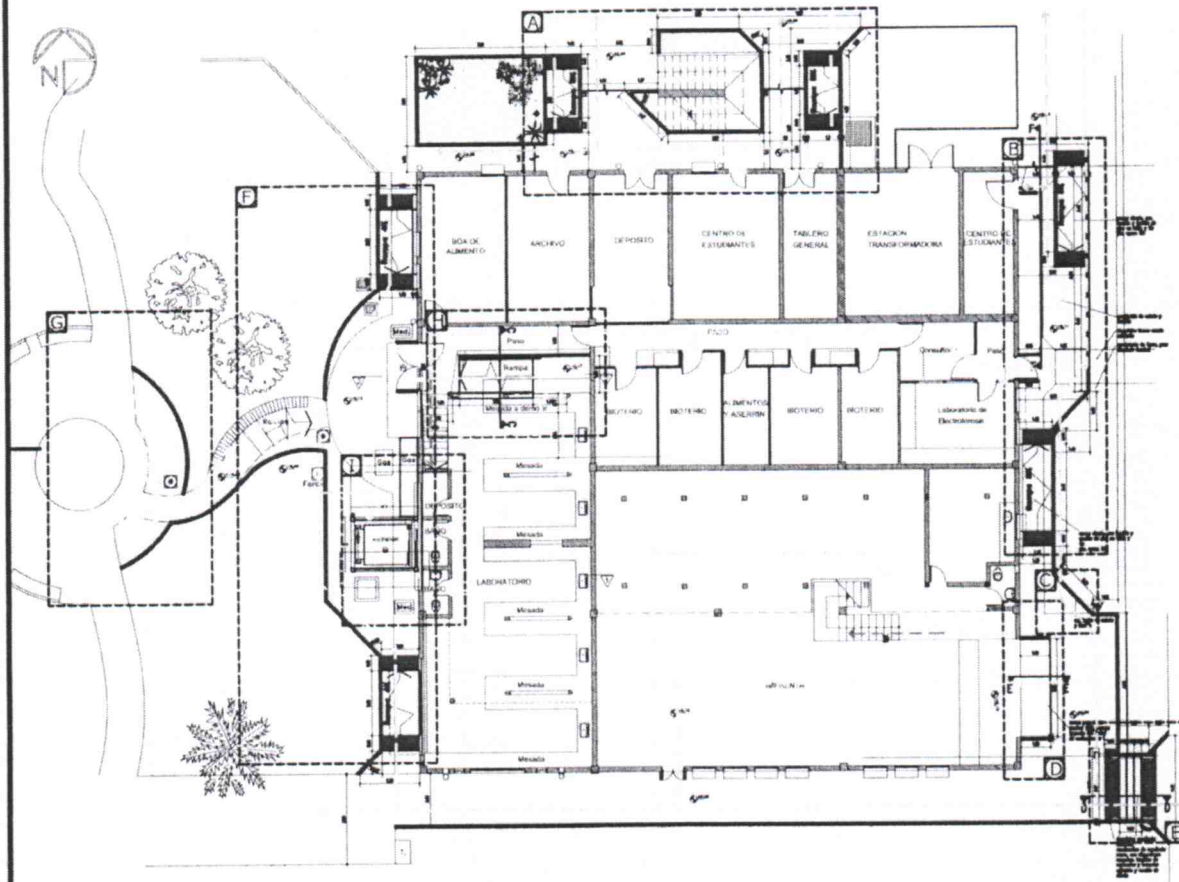
RUBRO	ITEM DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CONVENIO ME N° 613 / 10					
15	LIMPIEZA DE OBRAS.....				
15.01	Limpieza final de Obra.....	gl	1.00	788,70	788,70
TOTAL PRESUPUESTO NETO DE LA OBRA					121.169,00
	I.V.A.		21,00 %.....		25.445,49
PRESUPUESTO DE LA OBRA					146.614,49

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 CONTRATO- PROGRAMA 2010

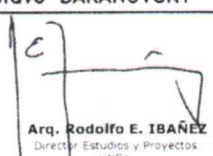
PROYECTOS	CONTRATO PROGRAMA	AÑO			
		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Edificio Multifuncional	\$ 343.130,64	18,23%	15,06%	18,90%	17,83%
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Edificios Varios	\$ 146.614,49	11,77%	6,86%	11,31%	
TOTALES	\$ 489.745,13	\$ 146.923,53	\$ 107.352,21	\$ 147.952,00	\$ 87.321,55
AVANCE PORCENTUAL		30,00%	21,92%	30,21%	17,87%
PORCENTAL ACUMULADO		30,00%	51,92%	82,13%	100,00%

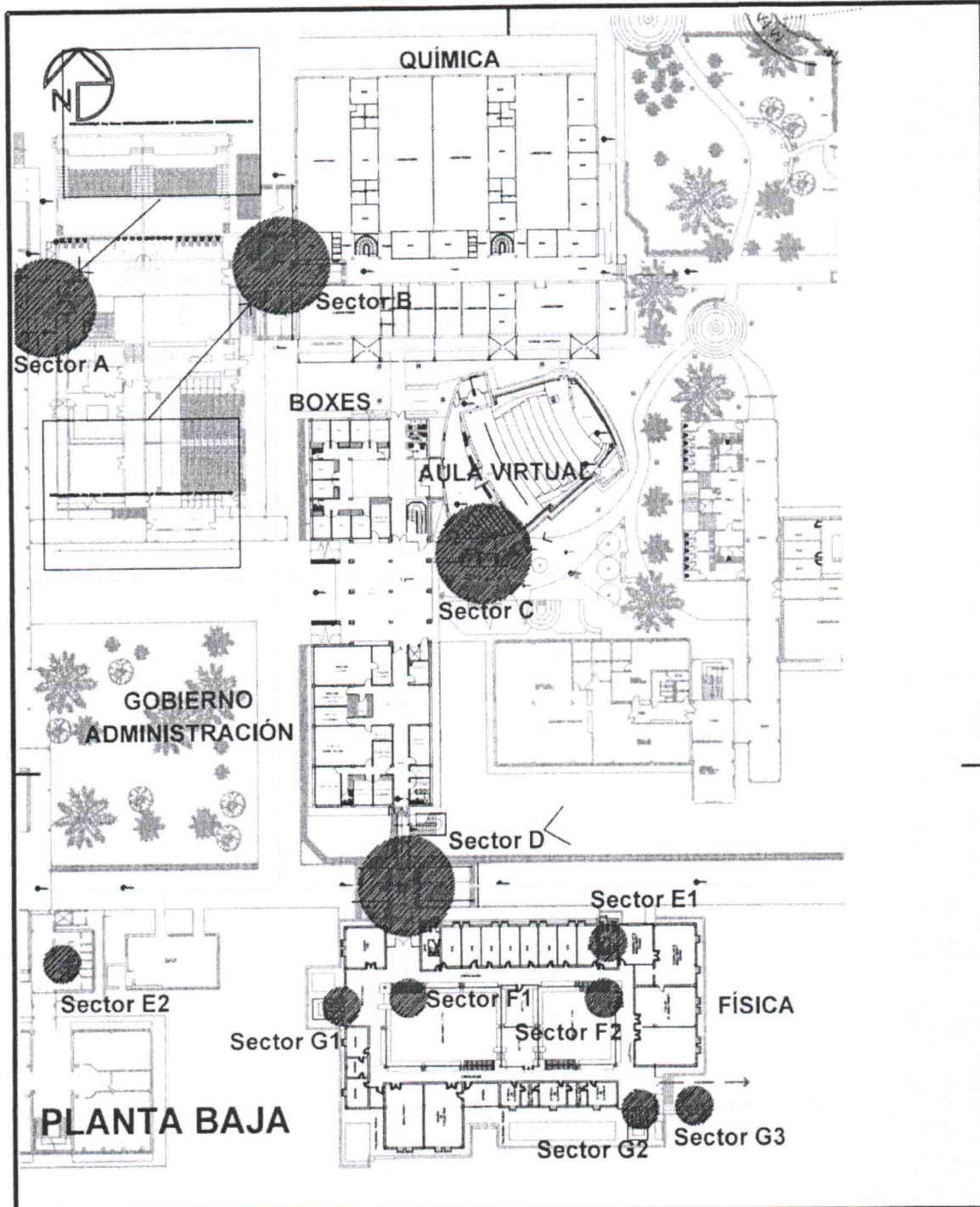
REFERENCIAS

- Circuito Mínimo Accesible
- - - - - Circuito Accesible c/Asistencia
- - - - -> Circuito Inaccesible



PLANTA BAJA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		DIRECCIÓN de ESTUDIOS y PROYECTOS	
EDIFICIO: MULTIFUNCIONAL	DIRECTOR: Arq. Rodolfo IBAÑEZ	--	PA1-02
..... COMPLEJO CASTAÑARES	PROYECTO: Arq. Ernesto R. FLORES		
OBRA: PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSITARIA	Arq. Gustavo BARANOVSKY	--	--
PLANO: PLANTA BAJA	DIBUJO: Arq. Ernesto R. FLORES	ESCALAS: 1:125	FECHA: 07/06/2010
NOMBRE ARCHIVO: b27-multifuncional03a.dwg	ARCHIVO PLOTEO: unsa01.ctb	EDITO: Arq. Gustavo BARANOVSKY	
 Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI Director Gral. de Obras y Servicios UNSa		 Arq. Rodolfo E. IBAÑEZ Director de Estudios y Proyectos UNSa	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DIRECCIÓN de ESTUDIOS y PROYECTOS

EDIFICIO: FAC. DE CIENCIAS EXACTAS
 COMPLEJO CASTAÑARES
 OBRA: PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSITARIA
 PLANO: PLANTA BAJA
 NOMBRE ARCHIVO: accesibilidad_exactas.dwg
 ARCHIVO PLOTEO: unsa01.ctb

DIRECTOR: Arq. Rodolfo IBÁÑEZ
 Arq. Ernesto R. FLORES
 ..
 DIBUJO: Arq. Ernesto R. FLORES
 EDITO: Arq. Ernesto R. FLORES

PA2-02
 ESCALAS: 1:200-1:500
 FECHA: 07/06/2010

Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI
 Director Gral. de Obras y Servicios
 UNSa

Arq. Rodolfo E. IBÁÑEZ
 Director Estudios y Proyectos
 UNSa

Handwritten signatures and notes in the bottom left corner.